

DRA MÓNICA KARINA GONZÁLEZ ROSAS
DIRECTORA
FACULTAD DE NEGOCIOS Y TECNOLOGÍAS
ORIZABA CORDOBA
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **16 de diciembre de 2020**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **GESTION Y DIRECCION DE NEGOCIOS**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS	4.00	SEC2	IPP	SALAS VALERIO OLIVIA DE JESUS	703.10	FAVORABLE	
				DAVILA TORRES JOSE IGNACIO	597.60	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				ORTEGA ROJAS SERGIO ARGENIS	599.62	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
ESTADISTICA APLICADA A LOS NEGOCIOS	4.00	SEC1	IOD	AMADOR ANGON LILIANA	662.07	FAVORABLE	
GESTION DEL TALENTO HUMANO	4.00	SEC2	IPP	SALAS VALERIO OLIVIA DE JESUS	703.60	FAVORABLE	
				DAVILA TORRES JOSE IGNACIO	597.60	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
				ORTEGA ROJAS SERGIO ARGENIS	599.62	NO FAVORABLE	PUNTAJE MENOR
MODELOS MATEMATICOS PARA LA TOMA DE DECISIONES	4.00	SEC1	IOD	AMADOR ANGON LILIANA	667.90	FAVORABLE	
MODELOS MATEMATICOS PARA LA TOMA DE DECISIONES	4.00	SEC2	IOD	LAGUNES DOMINGUEZ PATRICIA	964.53	FAVORABLE	

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
 Xalapa, Ver., 04 de febrero de 2021

DR. ARTURO BOCARDO VALLE
 DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA



Universidad Veracruzana

C202151-0029

P-001

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo